



Referencia:	2023/00013164N
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2023, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ENCARNACION CORTES GALLARDO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 27 de marzo de 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2023, ordinaria.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la Sentencia nº 46/23 P.A. 223/2020 y nº 36/2023 P.A. 371/2020.

3º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición uniformes y calzado de seguridad para alumnos de programas de empleo”.

4º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de gas propano a granel para el campo municipal Retamar”.



5º.- Desistimiento de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de un cinemómetro láser".

6º.- Ampliación de plazo de entrega del vehículo del Lote 1. Expdte. 2021/23268G.

7º.- Incoar expediente por imposición penalidades. Expdte. 2021/37341R Suministro dispositivos producción documental.

8º.-Escritos y comunicaciones.

9º.- Asuntos urgentes.

10º.- Ruegos y preguntas."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 24 de marzo de 2023, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.